Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 22270/2023

TITULAR:
CONSORCIO PROSUL - CONSULPAR

NOMBRE Y APELLIDO:
Lucía Sanabria

TELEFONO:
0985 728 694

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
2F. LLAMADO MOPC Nº 110/2019. COMUNICA PROXIMIDAD DE VENCIMIENTO DE CONTRATO. SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO.

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 6979
Fecha 10 MAY 2023 Hora 14:40
Firma

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

SARDIAN 10/05/2023 10:07:39

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I.
Secretaria Privada ____ U.O.C.
D.Comunicaciones ____ DAPSAN
Patrulla Caminera ____ DGESA
C.RR.II. ____ DTyA

VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Plic.
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec.
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE

VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ.
D.Contaduría ____ D.Bienes y S.
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P.

VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____

VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____

OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha: 11 MAY 2023

☐ VMAF ☑ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RUTR ☐ UGPAS ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CDTV ☐ UEPIP
☐ UOC ☐ JGM

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.05.10 10:30:20 -04'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº: 6981 / 22270 e
Fecha: 11-05-23
Firma: Hora:

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ DE ☐ DGC ☐ DGV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC
UNF Facem

Consorcio
PROSUL · CONSULPAR

PC/SP N° 495 / 23

Asunción, 4 de mayo de 2023

Señor:
Ing. Victor Hugo Olmedo, *Director.*
Dirección de Vialidad.
MOPC - Oliva esq. Alberdi - Asunción
Presente

REF.: CONTRATO S.G. MINISTRO N°460/2020. LLAMADO MOPC N° 110/2019 – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA **FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEN – ID N° 369.718**
Asunto: Proximidad de vencimiento de Contrato

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al contrato de referencia, a efectos de notificar la proximidad de fecha de vencimiento del CONTRATO S.G. MINISTRO N°460/2020 firmado el 4 de noviembre de 2020, que se detalla a continuación:

Orden de Inicio de servicio	**Nota DV N°1746/2020 – 11 de noviembre de 2020**
Plazo contractual	32 meses
Fecha de expiración	11 de julio de 2023
Monto contractual	Gs. 6.895.677.387, (seis mil ochocientos noventa y cinco millones seiscientos setenta y siete mil trescientos ochenta y siete)
Monto de certificados presentados, marzo 2023	Gs. 5.112.668.699, (cinco mil ciento doce millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve)
Monto disponible	Gs. 1.783.008.688, (mil setecientos ochenta y tres millones ocho mil seiscientos ochenta y ocho)

Teniendo en cuenta que:

- La orden de Inicio de la Contratista, Consorcio Vial Oriental, tiene fecha del 01 de julio de 2022.
- Se encuentra en el Mes N° 9, cuyos trabajos ejecutados son de 11,02% del valor contractual.
- Se encuentra ingresado un Convenio Modificatorio CM1, revisado por esta Consultoría con recomendación de aprobación, (el mismo cuenta también con ampliación de plazo).
- Esta Consultoría se encuentra acompañando el proceso de revisión de expedientes para los pagos de expropiación a ser realizados por la Contratista.
- La Consultoría se encuentra en condiciones de dar continuidad al cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia.

- Se cuenta con disponibilidad presupuestaria dentro del alcance de este contrato, atendiendo el inicio tardío de las obras.

- La obra precisa de Consultoría externa sin interrupciones para garantizar las actividades en la ejecución.

Por todo lo mencionado más arriba, y frente a la imperativa necesidad de continuar con este importante servicio para cumplir con el objetivo original de la contratación, creemos que la Dirección a vuestro cargo deberá tramitar y gestionar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, la Ampliación de Plazo del servicio y del contrato, en virtud a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N°2051 de Contrataciones Públicas, por interés público. Ello, considerando las facultades discrecionales que tiene la administración de imponer unilateralmente una ampliación, en los mismos términos que el contrato original, para poder cumplir con el contrato de construcción que diera origen al de consultoría y fiscalización.

En caso de proceder como se sugiere, nuestra parte estaría en condiciones de continuar con el servicio, mas no suscribir el convenio modificatorio, ya que ello no sería necesario en virtud del alcance establecido en el art. 55 de la Ley 2051, que se propone invocar. Sin otro particular, y esperando las instrucciones pertinentes, nos despedimos muy atentamente.

Ing. Juliana Duarte
Representante Legal
CONSORCIO PROSUL - CONSULPAR